RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 108 - 2024 – GM/MDC

Calana, 23 de setiembre del 2024.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal N° 4418 (ID: 7837), de fecha 20 de setiembre del 2024; el Informe N° 355-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 20 de setiembre del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Nº 906-2024-VCO-GIDU-MDC/TACNA de fecha 19 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal Nº 026-2023-GM/MDC de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente de la IOARR denominada: "Remodelación de Cerco Perimétrico y Área Verde; en el (la) IE 335 Nuestra Señora del Santo Rosario – Calana Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2550857.

Que, con Informe N° 906-2024-VCQ -GIDU-MDC/TACNA de fecha 19 de setiembre del 2024, la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, envía a la Gerencia Municipal, la propuesta para la designación de la Arq. Miriam Sofia Mamani Condori, con Cap. N° 13138 como Residente de la IOARR: "Remodelación de Cerco Perimétrico y Área Verde; en el (la) IE 335 Nuestra Señora del Santo Rosario – Calana Distrito de Calana, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, con Informe N° 355-2024-URRHH-GAF-MDC de fecha 20 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, emite su Opinión Técnica Favorable a la propuesta, para la designación como Residente de IOARR en mención, de la Arq. Miriam Sofia Mamani Condori, indicando que su contratación será bajo el régimen laboral 276 – en la modalidad Proyecto de Inversión (276 – Inversiones) con el nivel de Residente II. En tal sentido con proveído Nº 4418 de Gerencia Municipal de fecha 20 de setiembre del 2024, se dispone la emisión del Acto Resolutivo.

Que, la Directiva N° 001-2021-MDC, "Directiva para Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Calana", en su numeral 7.10) precisa que, para el desempeño de funciones como Residente: "se requiere personal calificado, ingeniero o arquitecto, o según la naturaleza del Proyecto de Inversión, siempre que cuente con capacidad técnica y cumpla los requisitos legales de acuerdo a su especialidad y la materia del proyecto".

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de la

Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR*** *a partir de la fecha, a la* ***Arq. MIRIAM SOFIA MAMANI CONDORI,*** *con CAP N° 13138, como* ***RESIDENTE*** *de la* ***IOARR: "REMODELACIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"****, con CUI N° 2550857, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.*

ARTICULO SEGUNDO: *Dejar sin efecto toda resolución y/o documento oponible a la presente; y proceder a la notificación de la presente Resolución a la interesada con las formalidades de ley.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *al área responsable la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. JULIANO FAFFAN KEHUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL

c.c.
Alcadia
GM
SG
GAJ
GIDU
Unid.Supervisión
RRHH
Interesado (1)